SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe de la administración relacionado con **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.**, en el ejercicio económico del **2017**:

Se realizaron dos nuevas inversiones en acciones en los capitales de las compañías BUNCHELIO S.A. y TERMOLASA S.A.

Esta Presidencia en cumplimiento de la resolución de los accionistas, procedió a transferir a título de DONACIÓN, a favor de la SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR, el bien inmueble de propiedad de la empresa, compuesto de solar y edificación, identificados con los números 10,11, 12 y 13 de la manzana Z, sito en la calle Dolores Sucre y Maracaibo, Barrio del Centenario de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de que dicho bien inmueble se convierta en una casa salesiana para las obras sociales que realiza dicha congregación, que trabaja en beneficio de los jóvenes, en especial los más necesitados y vulnerables. Según consta de la escritura pública de fecha 21 de Julio del 2017, autorizada por el Notario Sexagésima Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. José Andrés Morante Valencia. La cuantía de la donación fue de US$826,711.00.

Debo informar además que pese a que el 10 de Mayo del 2017 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el cambio de domicilio de Guayaquil al Cantón Samborondón, hasta la presente fecha no hemos podido actualizar su RUC, por diferentes requisitos que constantemente exige la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas.

La sociedad ha cumplido con pagar los gastos financieros y administrativos, entre ellos, los impuestos prediales que son elevados, contribuciones, y otros; así como el pago del anticipo del impuesto a la renta.

La empresa no cuenta con personal administrativo, no tiene número patronal y por consiguiente no tiene problemas laborales de ninguna índole.

Dejamos constancia que se ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

La pérdida del ejercicio asciende a la cantidad de US$228,478.54, más el impuesto a la renta mínimo por un monto de US$23,336.82, se genera una pérdida total de US$251,815.36, que es muy superior a la pérdida total del año 2016 que ascendió a la cantidad de US$ 38,248.45. Pérdida que propongo sea enjugada en su totalidad con el saldo de la cuenta "Resultados Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

En el año 2018, nuestros ingresos servirán para pagar los préstamos contratados, además de los gastos administrativos y financieros. Así como esperamos que las inversiones en acciones nos representa rentabilidad, a pesar que el país todavía se mantiene en crisis económica.

Guayaquil, Febrero del 2018

SANTIAGO MASPONS GUZMAN
Presidente